CONTRATO N° 60/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SOME SACIA.**, RUC 80020681-9, Teléfono 021-907330, agua_cimes@hotmail.com, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto, Barrio Kennedy de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Señor ROQUE OSVALDO MEZA ROA, con Cédula de Identidad Civil N° 800.874, en carácter de Director, y la Señora ALICIA ELENA INSFRAN MARECO, con Cédula de Identidad Civil N° 1.417.774, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Agua Mineral sin Gas, en Bidón de 20 Litros, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Agua Mineral sin Gas, en Bidón de 20 Litros, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406108.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 444.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 60/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 02	Unidad	BIDON	3.600	CIMES	NACIONAL	9.380	33.768.000
2	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 08	Unidad	BIDON	865	CIMES	NACIONAL	9.380	8.113.700
3	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros-Act. 05	Unidad	BIDON	670	CIMES	NACIONAL	9.380	6.284.600
							Precio Total	**48.166.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 48.166.300 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento sesenta y seis mil trescientos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los Pedidos serán realizados por medio de una Orden de Compra emitida por la Administradora del Contrato en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, con entregas parciales según necesidad, con presencia del Jefe de Adquisiciones y el responsable de la Sección encargada de la recepción de los productos.

Actividad / Tesorería	Ítem Adjudicado	Lugar de Entrega Dirección y Hora
Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional	Ítem Nº 1 Agua Mineral sin gas de 20 litros en bidón. Act. 02	Comandancia de la Policía Nacional, sito El Paraguayo Independiente Nº 289, entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en presencia del Jefe de Adquisiciones; así también en los lugares en donde se requiera realizar la entrega correspondiente, dependiendo de la necesidad del servicio. Deberán ser solicitados con tres (3) días hábiles de anticipación
Tesorería de la Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas	Ítem Nº2 Agua Mineral sin gas de 20 litros en bidón. Act. 08	Departamento de Identificaciones sito en Av. Boggiani esq. RI2 Ytororó en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Deberán ser solicitados con tres (3) días hábiles de anticipación
Tesorería de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles,	Ítem Nº3 Agua Mineral sin gas de 20 litros en bidón. Act. 05	Contacto: Teléf. (0976) 485.158. Lugar y Horario de Entrega: Tesorería Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. Dirección: Calle Azara e/ EE.UU y Tacuary Dirección General de Investigación Criminal. Deberán ser solicitados con tres (3) días hábiles de anticipación

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 60/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria (0983) 276.758.

Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles
Dirección: Azara casi EE.UU
Correo: pn_programa223@hotmail.com
Contacto: Oficial Aydte, Cristian Samudio – Tel. (0976) 485.158

Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Av. Boggiani y R.I 2 Ytororo
Correo: giraduriaiden@hotmail.com
Contacto: Suboficial Sandra Arce (0982) 105379

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2023.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 60/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDÓN DE 20 LITROS-ID 406108.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de junio del año 2022.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA
Cédula de Identidad N° 800.874
Director

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
Cédula de Identidad N° 1.417.774
Presidente del Directorio

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional